

RESOLUCIÓN No. 0451

Dieciocho (18) de marzo de 2016

“Por la cual se modifica la Resolución No. 0155 del 15 de febrero de 2016 y se convoca a Elecciones a Representantes de los Egresados ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA”

El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en ejercicio de las facultades legales establecidas en el artículo 42 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 42 del Estatuto General en su literal n consagra como funciones del Rector "Convocar y reglamentar los procesos electorales que no sean de competencia de otra autoridad, de conformidad con la Constitución, la Ley, los Estatutos y Reglamentos".

Que el Artículo 20° del Estatuto General consagra “El período para los representantes de las directivas académicas, de los docentes, de los estudiantes, de los egresados, del representante del sector productivo y del representante de los ex rectores de Instituciones de educación superior, será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión”.

Que el Artículo 17° del Estatuto General consagra “Representante de los egresados. El representante de los egresados deberá ser titulado en un programa regular de educación superior de la Institución, deberá acreditar dos (2) años de experiencia profesional o académica y no podrá tener relación laboral o contractual con la institución. Será elegido en votación secreta a través de un principal y un suplente por los egresados graduados de los programas de educación superior de la Institución”.

Que teniendo en cuenta que el 9 de mayo de 2016, se vencerá el periodo del representante de los Egresados ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA, se hace necesario convocar a elecciones para un nuevo periodo estatutario.

Que el artículo 7° del Acuerdo No. 000008 de 2004, establece que "Los candidatos, al momento de la inscripción deberán anexar el programa de proyectos y actividades para el mejoramiento del Instituto que pretendan llevar a cabo en su gestión, acorde con las funciones del cuerpo colegiado que aspira."

Que mediante Resolución No. 0155 del 15 de febrero de 2016 se convocó a Elecciones a Representantes de los Egresados ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA para el día 18 de marzo de 2016, en el horario comprendido de las 09:00 a.m. hasta las 7:00 p.m.

Que el día 18 de marzo de 2016, se dio inicio a la jornada electoral a partir de las 9:00 a.m.

Que mediante Acta de fecha 18 de marzo de 2016 se reunieron los miembros del Comité Electoral, Ing. Arcesio Castro Agudelo, Vicerrector Académico; la Lic. Yolanda Muñoz Adarraga, Representante del Consejo Académico y el Abog. Carlos Maya Cuello, Secretario General, con la finalidad de dar solución a inconvenientes surgidos en el marco de la jornada de votación para la Elección del Representante de los Egresados en el Consejo Directivo.

WWW.ITSA.EDU.CO

Que los miembros del Comité manifiestan que se recibieron numerosas quejas por parte de Egresados de la Institución Universitaria ITSA, posterior a la apertura de la jornada electoral, en donde indican la existencia de problemas en la recepción del correo electrónico con la información necesaria y el link para ejercer su Derecho al voto a través de la Internet.

Que, con la finalidad de garantizar el derecho al voto de los Egresados de la Institución se decidió suspender la jornada de votación para la Elección del Representante de los Egresados en el Consejo Directivo y reprogramar la misma para el día viernes ocho (8) de abril de 2016.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a elecciones para la designación de Representante de los Egresados y Suplente en el Consejo Directivo del Institución Universitaria ITSA, en una nueva fecha establecida en el artículo tercero de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La elección será realizada con los candidatos: Principal Octavio Rafael Fernández Conde, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.000.914 de Barranquilla y Suplente Henry José Sarmiento Ortiz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.268.404 de Barranquilla; y Principal Daniel Eduardo Charris De La Rosa, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.835.288 de Barranquilla y Suplente Hugo Alberto Ordoñez Fernández identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.042.433.962 de Soledad, quienes se inscribieron durante el periodo comprendido entre el 02 de marzo al 16 de marzo de 2016.

ARTICULO TERCERO: La fecha de realización de las elecciones será el viernes ocho (8) de abril de 2016, en el horario comprendido de las 09:00 a.m. hasta las 7:00 p.m.

ARTICULO CUARTO: Todos los demás artículos y párrafos establecidos en la Resolución No. 0155 del 15 de febrero de 2016 mediante la cual se convocó a Elecciones a Representantes de los Egresados ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA se mantienen, siempre y cuando no sean contrario a lo previsto en la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2016.



EMILIO ARMADO ZAPATA
Rector

Proyectó: I. Arenas / Revisó: C. Maya